

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso Divisorio, presentado por el apoderado de la señora Ana Lina María Hernández Restrepo, en contra de la señora María Rubiela González Gonzalez, junto con el informe allegado por la empresa Dinamizar Administración S.A.S.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 225

Proceso: Divisorio
Demandante: Ana Lina María Hernández
Demandado: María Rubiela Gonzalez Gonzalez
Radicado: 17433 40 89 001 2015 00045 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe que antecede allegado por el secuestre, empresa Dinamizar administración S.A.S., que corresponde al mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 48
Fecha: 7 de abril de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a131f8ebd22722669eda056ca29cd31ab849ed4c9345823139b073463f87e70**

Documento generado en 06/04/2022 01:06:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>